



Veinte maravedís

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Relata que se ha tenido presente y en que quedan los
Panameños con el Correspondiente lugar para Compromiso
de su Pasa y trasap etimada. Dha carta de asina es
taconada y de letras de Pan semo so que les resulta el
beneficio de no más de diez y seis Onzas de Pan y lo al
valde, dando principio esta prauidencia desde el día
de mañana y ha uentido la uer alq hiefo a quien
Corresponde, como al publico con lo acortumbado
Dicha, sin omitir aquel Regular exoramen que si
empie se practica de lo entere que se hallen en
poder de lo Panameño, emargando con lo haue esta
Ciudad al Cavallero Diputado del Pono en ratificacio
de un antonorey Acuerdo el que compie ala ma
ponde Comuencencia las porciones de trigo y asina
de la actual Coecha que se le presenten, dando uer
ta de las resultas que se produzgan para su gobierno
o de las dificultades que pudieran embarrarale pidiendo
para ello en caso necesario lo Cuiuldo Contrario de
que tubiere por Conueniente, y justicia al Senor Al
calde maior con lo mando; Teniendo por dho Senor
Alcalde maior con lo mando se guarde, Cumplaz y
se use lo acordado por esta Ciudad

Mem. de lo
Panameño

Señalacion en este Ayuntamiento de mensuales por
abz desta Ciudad por el Pono Senor Corregidor con un
secreto de esta dia, y el de ayer apr. de que resultan
lo que considere fura en negligencia de las Instancias
hechas a su P. por lo Panameño y pasonez que
Armaran las quatro espues de Pan Mediano, fran
ces, de Semite, y roray, en que reclamando el
Acuerdo desta Ciudad celebrado el día primero

